

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Núm. 207

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

**Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE ASTORGA

Doctor Redondo Flórez, 14

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE VEHICULOS

Don Rafael Serrano Justel, Recaudador Titular de Tributos del Estado en la Zona de Astorga.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se expresan, de los Ayuntamientos, conceptos, ejercicios e importes por principal que asimismo se detallan, más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas que se originen en los procedimientos, se han dictado con esta fecha las siguientes:

“Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo que se cita, propiedad del referido sujeto pasivo.

Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento estable-

cido en el artículo 99-7 del citado Reglamento y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la cap-

tura, depósito y precinto de los vehículos reseñados, para que acto seguido pongan los mismos a disposición de esta Recaudación.”

La relación de deudores y vehículos embargados es la siguiente:

Deudor	Concepto	Años débitos	Importe principal	Matrícula vehículo embargado
<i>Ayuntamiento: Astorga</i>				
Salvador Pastrana Paniagua	L. Fiscal-Ind.	1983 a 85	23.040	LE-0274-J
Félix Pedrosa Mures	Idem	1985	864	BU-3290-B
José Vilar Corral	Idem	1983 a 85	4.608	LE-040164
<i>Ayuntamiento: Brazuelo</i>				
Antonio Franco García	L. Fiscal-Ind.	1984/85	2.772	LE-9851-G

Y encontrándose los deudores declarados en rebeldía, de acuerdo con lo ordenado en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se les notifica, por medio del presente, las expresadas actuaciones, requiriéndoles para que, inmediatamente, hagan entrega de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y documentación en esta Recaudación, ya que de no hacerlo, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar que fueren hallados, advirtiéndoles:

1.º—Que en el plazo de ocho días pueden nombrar depositario y perito tasador.

2.º—Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, podrán interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

3.º—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Astorga, a 29 de agosto de 1986.—El Recaudador, Rafael Serrano Justel.—V.º B.º: Por el Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 6410

★★

#### ZONA DE CISTIerna

Don Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación del Estado, contra la Empresa Hulleras del Cea, S. A., por el concepto de descubiertos a la Seguridad Social

1984/1985, con fecha 25 de junio de 1986 se dictó la siguiente:

"Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente ejecutivo de apremio administrativo contra la Empresa Hulleras del Cea, S. A., y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargadas las concesiones mineras inscritas en el Distrito Minero de León a nombre de la citada sociedad y que a continuación se citan:

1.—Concesión minera de hulla denominada "Megos 2.ª", expediente 3.789, sita en Valderrueda, de 7 pertenencias y una superficie de 70.000 metros cuadrados.

2.—Concesión minera de hulla denominada "Mejores Amigos", expediente 3.650, sita en Villacorta y Valderrueda, de 242 pertenencias y una superficie de 242.000 metros cuadrados.

3.—Concesión minera de hulla denominada "Megos 3.ª", expediente 3.838, en Valderrueda, de 27 pertenencias y una superficie de 270.000 metros cuadrados.

4.—Concesión minera de hulla denominada "Demasia a Megos 3.ª", en Valderrueda, expediente 5.812, de 15.61 pertenencias y 156.100 metros cuadrados.

5.—Concesión minera de hulla denominada "Salvadora", expediente 5.305, en Valderrueda, de 12 pertenencias y una superficie de 120.000 metros cuadrados.

6.—Concesión minera de hulla denominada "Demasia a Salvadora", en Valderrueda, expediente 9.935, de 6.587 pertenencias y 65.780 metros cuadrados.

7.—Concesión minera de antracita denominada "María del Carmen", expediente 10.881, en Caminayo, de 39 pertenencias y 390.000 metros cuadrados.

8.—Concesión minera de antracita denominada "Felisa", expediente 10.872, en Caminayo, de 30 pertenencias y 300.000 metros cuadrados.

De las concesiones mineras descritas existen planos de demarcación en la Delegación Provincial de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla en León, y en esta Oficina de Recaudación unidos al expediente, y en ambos sitios pueden ser examinados por los interesados.

Estas concesiones mineras quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades de la Sociedad Hulleras del Cea, S. A., por los descubiertos siguientes:

Débitos a la Seguridad Social 7/84 a 1/85.

Principal	7.144.656 ptas.
20 % recargos	1.428.929 ptas.
Costas presup.	200.000 ptas.
<b>Total débitos</b>	<b>8.773.585 ptas.</b>

De este embargo se expedirán mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido y a la Delegación Provincial de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en León, para la anotación preventiva a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Lo que se notifica a la citada Empresa, posibles acreedores hipotecarios y pignoraticios de las referidas concesiones mineras, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, con la advertencia de que pueden designar perito que intervenga en la tasación en el plazo de ocho días.

Se advierte también que deberán presentar en el plazo de quince días correspondientes títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa de no presentarlos.

Tanto la Empresa deudora como los demás interesados se tendrán por notificados mediante el presente anuncio, y si no estuvieran conformes con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de quince días ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, bien entendido que el recurso que pudieran presentar no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que se mencionan en el artículo 190 del citado Reglamento.

Cistierna, 22 de agosto de 1986.—El Recaudador, Juan Tudela Calero. Por el Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 6411

## Delegación de Hacienda de León

### Sección del Patrimonio del Estado

#### SUBASTA

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se sacan a la venta en primera subasta pública, que habrá de celebrarse a las doce horas del día 15 de octubre de 1986, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, los tres lotes de fincas propiedad del Estado que a continuación se reseñan, procedentes del abintestato causado por don Leoncio-Gabino Bayón Gavilanes, vecino que fue del pueblo de Irede, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, en esta provincia, todas ellas inscritas a favor del Estado en el Registro de la Propiedad núm. 2, de León.

#### DESCRIPCION DE LOS LOTES

##### Lote n.º 1

Casa en el casco urbano del pueblo de Irede de Luna, calle AO7, compuesto de planta baja y piso, con referencia catastral de urbana: B000-011, que linda: derecha entrando, era; izquier-

da, calle sin nombre, y fondo, era; tiene una superficie de 61 m<sup>2</sup>. por planta, estando destinada la planta baja a cuadra y la primera a vivienda.

Una finca rústica en término de Irede, al sitio "El Torrial", políg. 25, parcela 321, cereal sexta, de 13,67 a., que linda: N., Alfredo Fernández y hermanos; E., Hros. de Enrique González Suárez; S., Alcides Rubial y hermanos, y O., Hros. de Blas Suárez.

Otra al mismo término, pago "El Torrial", pol. 25, parcela 405, clase monte bajo, de 8,82 a. Linda: N., Monte de U. P. núm. 124; E., Alcides Rubial y hermanos; S., los mismos, y O., Monte de Utilidad Pública núm. 124.

Otra en el mismo término y pago que la anterior, pol. 25, parcela 435, cereal sexta, de 10,58 a., que linda: N., Monte de U. P. n.º 124; E., Teófilo Pérez Pérez; S., Constantina Suárez Suárez, y O., Alfredo Fernández y Hnos.

Otra en el mismo término y pago que la anterior, pol. 25, parcela 508, cereal sexta, de 7,06 a., que linda: N. S. y O., Monte de U. P. n.º 124, y por el E., reguera.

Otra en el mismo sitio y término que la anterior, pol. 25, parcela 587, cereal sexta, de 9,76 a., linda: N., M. de U. P. n.º 124; E., Alfredo Fernández y hermanos; S., Hros. de Raimundo Gutiérrez, y O., Benjamín Alonso.

Otra en el mismo término y pago, pol. 26, parcela 103, cereal sexta, de 5,29 a., que linda: N. y O., Monte de U. P. n.º 124; E., Manuel Gutiérrez González, y S., Alcides Rubial y Hnos. Valorado este lote en 101.654 pesetas.

##### Lote n.º 2

Finca rústica en término de Irede, al pago "El Valle", polígono 25, parcela 45, prado riego segunda, de 1 a. y 71 ca., linda: N., camino de Los Barrios; E., Hros. de Gerardo Suárez; S., reguera, y O. Hros. de Raimundo Gutiérrez.

Otra en el mismo término y sitio que la anterior, pol. 25, parcela 48, de 1,71 áreas de superficie, prado riego segunda, linda: N., camino de Los Barrios; E., Manuel González Flórez; S., reguera, y O., Ana María Pérez Morán.

Otra en el mismo término, al sitio "Adó del Valle", pol. 25, parcela 101, cereal secano sexta, de 34,16 a., linda: N., Trinidad González Álvarez; E., Alfredo Fernández y Hnos.; S., Hros. de Agustín Fernández, y O., Hros. de Adolfo García.

Otra al término y sitio que la anterior, pol. 25, parcela 221, con superficie de 11,96 a., cereal sexta, que linda: N., Manuel Rubial González; E., herederos de Natalio Díez; S., Manuel Rubial González, y O., Concepción González Martínez.

Otra al mismo término, pago "La Solana", pol 33, parcela 62, cereal riego de primera, de 3,64 a., que linda: Norte, camino; E., Hros. de Hiliberto Suárez; S., Gumersindo y María Morán González, y O., Rosario Díez Miranda.

Otra al mismo término y sitio que la anterior, políg. 33, parcela 144, monte bajo única, de 13,66 a., que linda: N., Hros. de Avelino Díez; E., S. y O., comunal de Irede.

Valorado este lote en 32.814 pesetas.

#### Lote n.º 3

Finca rústica en término de Irede, al sitio "Las Cortinas", políg. 25, parcela 51, de clase huerta, de 87 ca., que linda: N. Hros. de Blas Suárez; E., Alfredo Fernández y hermanos; S., reguera, y O., Alcides Rubial y hermanos.

Otra al mismo término y sitio que la anterior, políg. 25, parcela 57, huerta, de 1,86 ca., que linda: N., Manuel González Fernández y otra; E., Teófilo Pérez Pérez; S., reguera, y O., Teófilo Pérez Pérez.

Otra en el mismo término, al sitio de "La Oriza", políg. 27, parcela 129, erial primera, de 5,12 a., que linda: N., Alcides Rubial González; E., Miguel Suárez y hermanos; S., Alfredo Suárez Fernández, y O., Alfredo Fernández y hermanos.

Otra en el mismo término, al pago "Los Adiles", políg. 34, parcela 28, cereal sexta, de 6,83 a., que linda: N. y S., Alfredo Fernández y hermanos; E., Hros. de Filiberto Suárez y O., Natalio Díez Fernández.

Valorado este lote en 31.226 pesetas.

#### Condiciones

1.ª—La subasta se celebrará en el local, día y hora indicados, ante una Mesa que estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, e integrada por los señores Letrado del Estado, Interventor y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará de Secretario.

2.ª—El tipo de tasación para esta primera subasta, es el valor asignado a cada uno de los tres lotes de fincas descritos.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en el acto de celebración, una fianza del veinte por ciento del tipo de tasación del lote o lotes de fincas que liciten, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

4.ª—La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación ni las sucesivas inferiores a mil pesetas.

5.ª—Los lotes de bienes descritos se adjudicarán por la Mesa al mejor postor o postores, sin perjuicio en su caso, de los derechos de adquisición preferentes establecido por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la Mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar el lote a la oferta segunda en cuantía, a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.

6.ª—Los gastos que origine la subasta, los de publicidad, valoración e inscripción registral, correrán a cargo de la herencia.

Cuantas dudas puedan ofrecerse a los presuntos licitadores, les serán aclaradas en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Secc. del Patrimonio del Estado, Joaquín Rodríguez Díaz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. D., El Subdelegado de Hacienda, Julio Guijo Rodríguez.

6412 Núm. 4186.—10.285 ptas.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Prov. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social número 484/86, incoada contra la Empresa "José Manuel Contreras Forero", domiciliada en Covadonga, 1, de León, por infracción a los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 20-8-86, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Manuel Contreras Forero" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 6386

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Prov. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social número 492/86, incoada contra la Empresa "Antracitas de Cereza, S. A.", domiciliada en Viña Corona, s/n.º, de Bembibre, por infracción a los artículos 64, 67, 68, 70 del Dto. 2064/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 20-8-86, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilus-

trísimo Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antracitas de Cereza, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Benjamín de Andrés Blasco. 6386

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### Delegación Territorial de Bienestar Social de León

Esta Delegación Territorial se propone la enajenación para chatarra del vehículo de su propiedad marca Seat 1.500.

Aquellas personas que estén interesadas en su compra, pueden dirigir su oferta, por escrito, a la Delegación Territorial de Bienestar Social, Avenida de la Facultad, n.º 1 bis, dentro del plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio.

La apertura de plicas se efectuará en la semana siguiente al cierre de este plazo, corriendo por cuenta del adjudicatario los trámites legales de baja del vehículo.

6415 Núm. 4187.—1.045 ptas.

### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

## Demarcación de Castilla y León

#### INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO:

"Acondicionamiento CN-120 de Logroño a Vigo, p.k. 8,960 al 40,000.

Tramo: Virgen del Camino-San Justo de la Vega. Variante de Villadangos del Páramo". (León).

Aprobado técnicamente el proyecto más arriba expresado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de julio de 1986, y ordenada por la misma Resolución la incoación del expediente de información pública en la parte relativa a la Variante de Villadangos del Páramo, esta Demarcación de Carreteras de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la vigente Ley 51/1974 de Carreteras, de 19 de diciembre, lo somete a dicho trámite de información pública durante un periodo de treinta días (30) hábiles, a cuyo efecto sendos ejemplares del mismo se encontrarán expuestos al público en las Oficinas de esta Demarcación de Carreteras (Edificio Administrativo de Servicio Múltiple, 4.ª planta, en Avda. José Luis Arrese, n.º 3, Valladolid) en la Uni-

dad de Carreteras de León (Orden II, n.º 27-2.º) y en el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo (León).

Durante el expresado plazo, que se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, pueden presentarse en las Oficinas y Ayuntamiento indicados, las alegaciones y observaciones oportunas que deberán verter sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, en la parte referente a la citada Variante.

Valladolid a 1 de septiembre de 1986.—El Jefe de Demarcación, Pedro Escudero Bernat. 6413

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Miguel García Vidad, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Café Bar, con emplazamiento en Torres Quevedo, 11, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 4 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6424 Núm. 4188.—1.100 ptas.

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1986, se aprobó inicialmente el Presupuesto Ordinario de dicha Corporación para el ejercicio económico de 1986, quedando expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de 15 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Villafranca, 29 de agosto de 1986. El Alcalde (ilegible).

6416 Núm. 4193.—825 ptas.

### Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García.

Hace saber: Que por D. Ursicino Rebollo Domínguez se solicita licen-

cia municipal para el ejercicio de la actividad de Cebadero de aves, en Pobladora de Pelayo García, sito en calle La Reguera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Pobladora de Pelayo García, 4 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6419 Núm. 4196.—1.430 ptas.

### Ayuntamiento de Cármenes

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes se halla expuesto en la Secretaría por espacio de un mes para ser examinado y presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74-4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

\*\*

Aprobados los padrones de circulación de vehículos, tenencia de perros y tránsito de ganados, correspondientes al año 1986, se hallan expuestos al público en la Secretaría por espacio de 15 días para reclamaciones.

Cármenes, 1 de septiembre de 1986. El Alcalde-Presidente (ilegible).

6417 Núm. 4194.—1.265 ptas.

### Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Confeccionadas las cuentas general del presupuesto, de caudales, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1984 y 85, se exponen al público por espacio de quince días y ocho más a efectos de examen y reclamación.

Pozuelo del Páramo a 2 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6418 Núm. 4195.—660 ptas.

### Ayuntamiento de Castrocabón

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente n.º 1/86, de suplementos de crédito y concesión de crédito extraordinario dentro del Presupuesto Unico vigen-

te, por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado en 24 de julio de 1986, según lo acordado queda aprobado definitivamente dicho expediente con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Concesión o suplementos
II	844.603 ptas.
VII	594.413 "
Total	1.439.016 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Castrocabón, 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde, S. Cenador.

6420 Núm. 4192.—1.595 ptas.

### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de agosto de 1986, ha aprobado los siguientes documentos:

—Proyecto técnico de las obras de "Acondicionamiento red saneamiento y fosas sépticas en Llamas de la Ribera", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 12.500.000 pesetas.

—Proyecto técnico reformado de las obras de "Pista polideportiva en Quintanilla de Sollamas", redactado por el Arquitecto D. Fernando Alonso González, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 4.155.356 pesetas.

Dichos proyectos se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por quienes resultaren interesados y, si las mismas no se produjeren, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva.

Llamas de la Ribera a cuatro de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6423 Núm. 4191 —1.980 ptas.

### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

Hace saber: Que por D. Miguel González Crespo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Comercio al por menor

de ultramarinos, en Ribas de la Valduerna, sito en la calle La Tabla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Palacios de la Valduerna a 4 de septiembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

6425 Núm. 4190.—1.375 ptas.

#### Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1986, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de la obra "Alumbrado público de Porqueros", se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: La contratación y ejecución de las obras del proyecto de "Alumbrado público de Porqueros".

Tipo de licitación: 5.122.370 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 102.447 ptas.

Fianza definitiva: El 5% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal de diez a catorce horas los martes y jueves y de 15 a 18 h. los viernes, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: D. ...., con domicilio en ..... y D.N.I. n.º ....., actuando en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado del pliego de condiciones de la subasta de la obra "Alumbrado público de Porqueros", se comprometo a realizar la obra con arreglo al ci-

tado pliego y al expresado proyecto en la cantidad de ..... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

En Magaz de Cepeda a 2 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Manuel García.

6421 Núm. 4197.—3.465 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 252 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 28 de julio de 1986.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, seguidos entre partes: de una, como demandante por don Francisco González Aller, mayor de edad, casado, minero, vecino de Llama de Colle, Ayuntamiento de Boñar, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, y defendido por el Letrado don Luis García Delgado; y de otra, como demandados por la Compañía de Seguros Adea, Compañía General de Seguros, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysan y defendida por el Letrado don José Allende Rodríguez; y don Tomás González Mirantes y don Procopio Florencio Merino Aguado, mayores de edad, casados, conductor e industrial, vecinos de León, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 11 de julio de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León con fecha 11 de julio de 1984, en los autos a que este rollo se refiere, debemos revocar y revocamos aludida resolución, y en su lugar, estimando, en parte, la demanda interpuesta a nombre de don Francisco González Aller, contra don Tomás González Mirantes, don Procopio Florencio Merino Aguado y Adea, Compañía General de Seguros, S. A., debemos condenar y condenamos, solidariamente, a

referidos demandados, a pagar al actor la suma de trescientas mil pesetas, ab-solviéndoles en cuanto al exceso de la misma solicitado en la demanda sin hacer expresa imposición de las costas causadas en las dos instancias de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados, y apelados don Tomás González Mirantes y don Procopio Florencio Merino Aguado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Pablo Cachón. Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 28 julio 1986.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiel. 6398

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 667 de 1986 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Emilio Ferreras Blanco y don Restituto Martínez González, contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Joarilla de las Matas en sesión celebrada el día 8 de junio de 1986 por el que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos por los Sres. Ferreras y Martínez, contra las liquidaciones cursadas por el Ayuntamiento por los conceptos de guardería del coto LE-10048 y salario base de guardería del mismo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 6389

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Carlos Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José-Antonio Marcos Rivero y doña Socorro Rivero Alvarez, sobre reclamación de 1.066.052 pesetas de principal y la de 448.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 29 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día siete de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1.—Bacillar en Villacalbiel, Ayuntamiento de Villacé, a las Cabezas o senda de arriba, de unas cincuenta y ocho áreas. Linda: Norte, Ovidio Guerrero; Sur, senda; Este, José Marcos; Oeste, Filiberto Pozo. Inscrita al tomo 1.360, libro 39, folio 152, finca 7.587, inscripción 1.ª. Estimando un valor de 300.000 ptas.

2.—Bacillar en Villacalbiel, anejo a Villacé, a la Matilla, de unas catorce áreas. Linda: Norte, Rafael Rodríguez; Sur, Ovidio Guerrero; Este, herederos de Felipe Marcos Miñambres; Oeste, María Alvarez. Inscrita al tomo 1.360, libro 39, folio 154, finca 7.588, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 75.000 ptas.

3.—Tercera parte indivisa en nuda propiedad de una casa en Villacalbiel, anejo de Villacé, a la calle Real, sin número, de unos trescientos metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: Derecha entrando, calle; izquierda, José Marcos; fondo, Socorro Rivero Alvarez. Estimando un valor de venta de 350.000 ptas.

4.—Tercera parte indivisa en nuda propiedad de una bodega, en Villacalbiel, anejo de Villacé, al sitio de Cueva del Alto, de tres cubos. Linda: Derecha entrando, camino; izquierda, Tomás Fernández; fondo, camino. Inscrita ésta y la finca anterior al tomo 1.360, libro 39, folio 158 y 159, fincas 7.593 y 7.594, inscripción 1.ª. Tasada en 125.000 ptas.

5.—Tercera parte indivisa, de la finca 15 del polígono 9, de secano, a Barriales de Poncilla, Ayuntamiento de Villamañán, de una hectárea, cuarenta áreas, diez centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; Sur, la 16 de Teodoro Rey Marcos; Este, desagüe; Oeste, carretera de Villamañán a Fontecha.

Inscrita al tomo 1.514, libro 61, folio 65, finca 9.218, inscripción 1.ª. Estimando un valor de 475.000 ptas.

6.—Tercera parte indivisa de la finca 61 del polígono 4, secano, a la Mimbrera, Ayuntamiento de Villamañán, de veintidós áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, la 62 de Victorina García Alvarez; Sur y Oeste, senda de servicio; Este, camino. Inscrita al tomo 1.511, libro 58, folio 39, finca 8.667, inscripción 1.ª. Estimando un valor en venta de 70.000 pesetas.

7.—Finca 128, polígono 4, secano a Las Mimbreras, Ayuntamiento de Villamañán, de treinta y una áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Norte, la 127 de Micaela Malagón Alvarez; Este, zona excluida, y Oeste, camino. Estimando un valor de 85.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los

señalamientos de las subastas a los demandados D. José-Antonio Marcos Rivero y D.ª Socorro Rivero Alvarez.

Dado en León a 5 de septiembre de 1986.—E/ Carlos Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6432 Núm. 4202.—7,920 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña María de los Angeles Tejada Pérez, sobre reclamación de 1.682.215 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día ocho de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día siete de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:  
"Finca n.º 49.—Vivienda de la planta 2.ª, letra B, de un edificio en Cistier-

na, C/ Juan Ferreras, de una superficie construida con participación en los elementos comunes de 96 metros cuadrados con 38 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 86 metros cuadrados y 6 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas."

Dado en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6434 Núm. 4201.—4.125 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42/85, se tramitan autos de ejecutoria del sumario 82/84, contra Juan Manuel Alonso Camino, mayor de edad y vecino de León, calle Reyes Católicos, núm. 1, sobre reclamación de 910.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de octubre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de noviembre de 1986 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las

doce horas del día 15 de diciembre de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Casa, en Valderilla de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío, en el casco urbano, compuesta de planta y piso, con corral y cuadra, cubierta de teja, sobre una extensión aproximada de 150,00 m<sup>2</sup>. de los que la edificación ocupará en planta 80,00 m<sup>2</sup>. aprox. y el resto es patio y servicios. Linda: Norte y Este, calles del pueblo; Sur y Oeste, común de Valderilla; dado su emplazamiento, materiales de la edificación y su estado de mantenimiento y conservación, su valor se eleva a ochocientos mil pesetas (800.000,00 ptas.).

2.º—Tierra, centenal secano, al sitio de los Jucares o Praderas, mismo término y Ayuntamiento, de 1.500,00 m<sup>2</sup>. aprox. de superficie. Linda: Norte, Teresa González; Sur, Amador Ordás; Este, común de Valderilla; Oeste, Natividad González. Su valor es de setenta y cinco mil pesetas (75.000,00 ptas.).

3.º—Tierra, centenal secano, al sitio de Fales, mismo término y Ayuntamiento, de 700,00 m<sup>2</sup>. aprox. de superficie. Linda: Norte, Piedad Flecha; Sur, Baltasar Arroyo; Este, Anibal López; Oeste, camino. Su valor es de treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

Dado en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Alfonso Lozano Gutiérrez.—(Firma ilegible).

6436 Núm. 4199.—5.390 ptas.

\*\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20/86, se tramitan autos de ejecutoria del sumario 54/83, contra Joaquín Gutiérrez Tascos, mayor de edad y vecino de Villagaría de Arosa, calle Agustín Romero, n.º 9 - 1.º, sobre reclamación de 275.000 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de octubre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos

terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de noviembre de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de diciembre de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

El derecho de traspaso y arrendamiento sobre el bar denominado "Ribatur", sito en la Avda. Doctor Tourón, n.º 19, de Villagaría de Arosa (Pontevedra), valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 ptas.).

Dado en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—(Ilegible).

6437 Núm. 4200.—3.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

*Diligencia de ofrecimiento  
de acciones*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas número 668/86, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por hurto, por medio del presente se hace a doña Annette Eleisabth Gerling, nacida el veinticinco de noviembre de 1955, en Peutsche, con domicilio en Freiherr-Vom-Steins-Str 45, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a tres de septiembre de 1986.—El Secretario (ilegible).

6403

\*\*\*

*Diligencia de ofrecimiento  
de acciones*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas número 602/86, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente se hace a D. Juan Carlos Borrego

Muñoz, nacido en Venta de Baños (Palencia), el día tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, hijo de Ramiro y María del Pilar, casado, carnicer y con domicilio en León, calle San José, número cuatro C, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a tres de septiembre de 1986.—El Secretario (ilegible).

6404

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, se tramitan autos de divorcio número 255/86 JL, seguidos a instancia de doña Glafira Colín Alba, mayor de edad, casada y vecina de Villablino, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Fidel Gutiérrez González, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, en cuyos autos y en fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis ha sido acordado que se emplace al demandado y por providencia de esta fecha que se emplace por medio de edictos, para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía; asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1986.—El Secretario (ilegible).

6441 Núm. 4204 — 1.595 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Angel - Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126 de 1981, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, carretera de Orense, Km. 3, contra D. Pedro Díaz García, mayor de edad, industrial transportista y vecino de Hinojos (Huelva), sobre reclamación de cantidad de 466.676 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 10 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

- 1) Un camión marca "Pegaso", matrícula H-10.983. Valorado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.
- 2) Un camión marca "Pegaso" matrícula SE-188.598. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García. El Secretario (ilegible).

6405 Núm. 4179.—3.850 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Astorga*

*Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 280/86 por estafa a la Renfe, por medio de la presente se cita a Honorato Castro Rodríguez, el cual se encuentra en paradero desconocido, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la Plaza de los Marqueses de Astorga, n.º 5, para el día seis de octubre próximo y hora de las doce, con el fin de comparecer en la vista del juicio verbal de faltas antes reseñado, compareciendo el interesado en calidad de denunciado, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

Astorga, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6406

*Juzgado de Distrito  
de Villafranca del Bierzo*

*Cédula de citación*

Por la presente, se cita al inculcado Antonio - Augusto da Costa, con domicilio en Columbrianos - Ponferrada (León), para que el día quince de octubre próximo a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León), sita en la plaza Generalísimo, n.º 5, con las pruebas que tenga para aportar, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 250/86, tramitado en este Juzgado como consecuencia de lesiones el día 31 de mayo de 1986.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el ignorado paradero del interesado, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez. 6376

**Magistratura de Trabajo**

**NÚMERO DOS DE LEÓN**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1.890/84, seguidos a instancia de Benigno López Martínez contra Enhier, S. A. y otros, sobre invalidez permanente por accidente de trabajo, el Tribunal Central de Trabajo ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número dos de León, de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a virtud de demanda de Benigno López Martínez contra la Empresa Enhier, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre accidente de trabajo, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Enhier, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Angel Ordás Ordás.—Habilitado.—Rubricado. 6444

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 6